

Martes, 28 de diciembre de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Portaje

EDICTO. Aprobación inicial Expediente Modificación de Créditos 07/2021, del remanente de tesorería.

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, de fecha 22-12-2021, el expediente de modificación de créditos 07/2021, sobre SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS mediante APLICACIÓN PARCIAL DEL REMANENTE DE TESORERÍA DISPONIBLE PARA GASTOS GENERALES dentro del vigente Presupuesto General para 2021, desde esta fecha queda expuesto al público en la Secretaría-Intervención del Ayuntamiento por plazo de quince días, al objeto de su examen por los/as interesados/as y planteamiento de las reclamaciones que se estimen pertinentes en relación con el mismo, y ello en cumplimiento de lo prevenido en el art. 177.2, en relación con el art. 169.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, del Texto refundido de la Ley de Haciendas Locales.

De conformidad con el acuerdo referido, en el supuesto de no presentación de reclamaciones en el plazo señalado, el expediente se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo expreso y con la fecha y efectos de su aprobación inicial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Portaje, 23 de diciembre de 2021

Diego Alejandro Pulido Sánchez

ALCALDE-PRESIDENTE

